



**Cuestión 7 del
Orden del Día: Otros asuntos**

IMPLEMENTACION DE POLITICAS DEL DOC 9082 DE LA OACI

(Presentada por IATA)

RESUMEN

La OACI, en su documento 9082, presenta los principios para definir tarifas, incluyendo el mecanismo para recuperar costos de facilidades y provisión de servicios de aeropuertos y proveedores de navegación. Este documento presenta el estatus de implementación de estas políticas de la OACI en América, al igual que el conocimiento básico de ellas. El documento subraya los beneficios de implementar las políticas, principios y provisiones descritas en el Doc. 9082 y propone que la región priorice la implementación de éstas en el periodo 2018-2020.

Acción Sugerida para el GREPECAS/18 en la sección 5.

Referencias:

Doc. 9082 - Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por los servicios de navegación aérea
ATConf/6-WP/9 – Nota de estudio de la OACI sobre la implementación por los Estados de las recomendaciones del CEANS-2008.

**Objetivos Estratégicos
de la OACI:**

*A: Seguridad operacional
B: Capacidad y Eficiencia
C: Seguridad de la aviación y Facilitación
D: Desarrollo económico
E: Protección del medio ambiente.*

1. INTRODUCCION

1.1 En la RAAC/14 y 15, los Estados SAM han discutido las políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por los servicios de navegación aérea (ANSPs), establecidas en el documento 9082, las cuales establecen los principios básicos a seguir para establecer tarifas aeroportuarias y por servicios de navegación. El Doc. 9082 subraya cuatro principios básicos de la fijación de derechos: no discriminación, relación con los costos, transparencia y consulta con los usuarios. La incorporación de estos cuatro principios en sus leyes, reglamentos o políticas aseguraría que aeropuertos y ANSPs cumplieran con ellos.

1.2 Considerando esta discusión, los participantes de la RAAC/14 y 15 se comprometieron a priorizar en la región SAM la implementación de las políticas de tarifas de la OACI, establecidas en el Doc. 9082, durante el periodo 2017-2019 y 2018-2020.

1.3 Teniendo en cuenta la necesidad de que las mencionadas políticas de tarifas sean también aplicadas en la Región CAR, la presente nota de estudio busca una armonización entre las Regiones CAR y SAM.

1.4 Con el fin de prevenir abusos de la posición dominante de aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) y de asegurar una recuperación justa, transparente y equitativa del costo de instalaciones y provisión de servicios de estos proveedores, IATA apoya las políticas de la OACI sobre los principios establecidos en su documento 9082.

1.5 El Doc. 9082 de la OACI describe los principios básicos para calcular la recuperación de costos, por medio de tarifas, de la provisión de servicios y las facilidades de los aeropuertos y los ANSPs. El Doc. 9082 se enfoca en cuatro principios básicos de la fijación de derechos: no discriminación, relación con los costos, transparencia y consulta con los usuarios. La incorporación de estos cuatro principios en sus leyes, reglamentos o políticas aseguraría que aeropuertos y ANSPs cumplieran con ellos.

1.6 En concordancia con las políticas de la OACI sobre las tarifas, los estados y los reguladores tienen un papel vital que desempeñar para mantener una supervisión vigorosa de los cargos a través de una regulación económica robusta, independiente y efectiva para proteger a los usuarios contra el potencial abuso de posición dominante de los proveedores y garantizar que los costos sean razonables. Para esto es importante que se establezca una regulación económica robusta y que se cree una entidad independiente que asegure que esta regulación se cumpla.

2. IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE TARIFAS DE LA OACI EN AMERICA

2.1 Durante la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/6¹) llevada a cabo en Montreal en Marzo de 2013, la OACI reportó que las políticas establecidas en su Doc. 9082 se han implementado globalmente, pero subrayó que los Estados de la Región SAM y NACC han sido menos exitosos en su implementación (ATConf/6-WP):

- Los Estados de la Región SAM han implementado la vigilancia económica y los métodos de medición de cumplimiento en un 40% de los aeropuertos de la región y un 40% de los ANSPs; en la Región NACC la implementación es de 50% y 40%, respectivamente;
- En la Región SAM, el 40% de los aeropuertos y un 50% de los ANSPs cumplen con las políticas de tarifas de la OACI, como es establecido en el Doc. 9082; en la Región NACC, este cumplimiento es de 50% y 60%, respectivamente;
- Los Estados de la Región SAM aseguran que el 40% de los aeropuertos y el 60% de los ANSPs de la región cuentan con un proceso definido y regular de consulta con los usuarios y que éstos son consultados sobre el nivel y estructura de cobro; en la Región NACC las cifras son 50% y 60%, respectivamente; y

¹ ATConf/6 - https://www.icao.int/Meetings/atconf6/Documents/WorkingPapers/ATConf6-wp009_en.pdf

- En la Región SAM, algunos Estados han adoptado los cuatro principios de no discriminación, relación con los costos, transparencia y consulta con los usuarios en sus leyes, reglamentaciones o pólizas para asegurar que los proveedores de servicios cumplan con ellos. Específicamente, solo 20% de los aeropuertos y 35% de los ANSPs en la región están sujetos a estas leyes; en la Región NACC, solo 35-40% de los Estados han adoptado estos principios.

2.2 La implementación de las políticas de tarifas de la OACI y sus cuatro principios tampoco es muy exitosa en las Regiones CAR y SAM. Se requiere que las regiones mejoren la implementación de estas políticas para asegurar que la determinación de tarifas y asignación de costos de los proveedores sean justas.

2.3 Durante el periodo 2016-2017 se logró organizar consultas entre varios proveedores de servicio y aerolíneas. Es crucial darle seguimiento al progreso y continuar fomentando la implementación de los cuatro principios.

- Brasil – DECEA consultó con aerolíneas en varias ocasiones y compartió, de una manera transparente, información operativa y técnica, la cual fue analizada y discutida con aerolíneas. DECEA también invitó a IATA a dar un taller sobre las políticas de tarifas de la OACI y discutir mejores prácticas mundiales. Tanto DECEA como las aerolíneas y IATA acordaron seguir colaborando, específicamente con un enfoque en optimizar costos.
- Argentina – EANA tomó un importante paso al consultar con las aerolíneas, por primera vez en la historia, sobre temas técnicos y financieros. Desde un punto de vista técnico, los expertos de ambos lados discutieron y acordaron un plan de inversión óptimo. Desde un punto de vista financiero, EANA compartió y discutió sus pronósticos financieros y de inversiones.
- Perú – OSITRAN (Regulador) discutió con IATA los niveles de tarifas y planes de inversiones de los aeropuertos y CORPAC. Aún más, permitió que las aerolíneas comentaran sobre estos y luego incorporó muchas de estas sugerencias en su recomendación final al Estado. Por separado, CORPAC indicó a IATA su apertura para consultar con aerolíneas (fecha pendiente).
- Bonaire – DC-ANSP definió su plan de inversión y tarifas en consulta con IATA y aerolíneas.
- Aruba – AUA, IATA y aerolíneas llevan un año en consulta discutiendo y definiendo el plan de expansión de AUA, al igual que el impacto que este tendrá en tasas aeroportuarias. Se espera terminar el proceso de consulta en el 2018, pero seguir contribuyendo en la ejecución de dicha expansión.

3. **CONCIENCIA SOBRE LAS POLITICAS DE TARIFAS DE LA OACI EN AMERICA**

3.1 La OACI, con el fin de crear conciencia sobre su marco de referencia en cuanto a reglamentación económica de la industria aérea y la implementación de este en América y el resto del mundo, celebró su segundo simposio de transporte aéreo (IATS/2, llevado a cabo en Montreal en Mayo del 2014) y su conferencia regional de transporte aéreo enfocada en América (llevada a cabo en Montego Bay en Octubre del 2014).

3.2 El IATS/2 contó con participantes del Banco Mundial, representantes de Estados, la IATA y otros delegados. En el evento se discutió la preocupación de muchos con la tendencia de incrementar tarifas e impuestos en la región y se acordó lo importante que es que la OACI continúe

creando conciencia y empujando a los Estados a implementar sus políticas de tarifas. Por separado, en el panel sobre el financiamiento de programas de vigilancia de seguridad, teniendo en cuenta que muchos Estados no cuentan con los recursos económicos para financiar sus propios programas de vigilancia de seguridad, se recomendó que estos Estados prioricen la creación de Organizaciones Regionales de Vigilancia de Seguridad (RSOOs, por su sigla en inglés) para compartir los costos y beneficios de estas.

3.3 En la conferencia regional de la OACI en Montego Bay, con el fin de desarrollar el transporte aéreo en Norte, Centro y Sudamérica, al igual que en el Caribe, se acordó que los Estados deberán “asegurar que aeropuertos y ANSPs cuenten con la infraestructura necesaria para promover el crecimiento de tráfico aéreo y cumplir con los requerimientos técnicos de la OACI y que las tarifas establecidas para recuperar los costos de proveer estos servicios sean establecidas respetando las políticas de tarifas de la OACI.”

4. POLITICAS DE TARIFAS DE LA OACI: PRIORIZAR SU IMPLEMENTACION DURANTE EL PERIODO 2018-2020

4.1 El bajo nivel de implementación de las políticas de tarifas de la OACI afecta negativamente el desarrollo de la industria aérea en America y los beneficios que éstas ofrecen local y regionalmente, al igual que a las economías vecinas.

4.2 Los Estados, al igual que las aerolíneas, aeropuertos y ANSPs deberían tener un interés mutuo para asegurar que las tarifas sean lo más económicamente eficientes para con ello apoyar el desarrollo del tráfico aéreo. Las tarifas deben de ser económicamente asequibles para las aerolíneas y pasajeros: Los usuarios cuentan con la capacidad de pagar un cierto nivel de tarifas por las facilidades y los servicios ofrecidos por los aeropuertos y ANSPs, siempre y cuando sean determinadas transparentemente y mediante un proceso constructivo de consulta con las aerolíneas.

4.3 La consulta eficiente y el diálogo continuo entre usuarios y proveedores de servicio deben ayudar a que las inversiones operacionales y estructurales sean las adecuadas y que al mismo tiempo remuneren justamente a los aeropuertos y ANSPs. Idealmente, este proceso también podría resultar en una reducción en tarifas cuando en verdad ha sido apoyado por todas las partes interesadas. Se ha comprobado que el proceso constructivo de consulta, basado en los principios de la no discriminación, relación con los costos y transparencia, ha sido el mecanismo más eficiente para lograr que las inversiones de los aeropuertos y ANSPs den los mejores resultados.

4.4 Consecuentemente, la IATA continúa apoyando la implementación de las políticas de tarifas de la OACI para definir correctamente la manera en que los aeropuertos, ANSPs y aerolíneas deben trabajar en conjunto. Por lo tanto, la IATA considera que la implementación de las políticas de tarifas de la OACI como lo establece en su Doc. 9082, incluyendo sus cuatro principios de no discriminación, relación de los costos, transparencia y consulta con usuarios debería ser una prioridad para el periodo 2018-2020.

4.5 Adicionalmente, con apoyo de los respectivos expertos de nuestras aerolíneas miembros, la IATA ha desarrollado Notas de Estudio que definen su posición en cuanto a tarifas y reglamentación económica, resumen la posición de la OACI y proveen mejores prácticas para implementarlas. Los ensayos de posición de IATA pueden ser encontrados en <http://www.iata.org/policy/infrastructure/pages/index.aspx>

5. RECOMENDACIONES

5.1 Se le invita al **Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)**

a:

a) Declarar como prioridad del periodo 2018-2020 la implementación de las políticas de tarifas de la OACI, como son definidas en su Documento 9082;

b) Insta a que los Estados incorporen las políticas de tarifas del Doc. 9082 y sus cuatro principios para definir tarifas - no discriminación, relación de los costos, transparencia y consulta con los usuarios – a sus leyes, reglamentos y pólizas con el fin de asegurar que los aeropuertos y ANSPs cumplan con ellas y

c) Sugiere que los Estados de Brasil, Argentina, Perú, Bonaire y Aruba apoyen y feliciten a sus proveedores (ver Sección 2.3) por su importante progreso y que continúen fomentando la implementación de los principios de tarifas de la OACI.

- FIN -